

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veinticuatro (24) de Enero dos mil veinticuatro (2024)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2023.00024	BANCO DAVIVIENDA	LEIBNIZ EDWIN BARRIOS HERNANDEZ	LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Se corre traslado de la liquidaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.